

LA LIBERACIÓN DE LA MUJER A TRAVÉS DEL ISLAM (PARTE 1 DE 2): VARIOS DERECHOS QUE EL ISLAM CONCEDE A LA MUJER

Clasificación: 3.4

Descripción: Varios derechos civiles, sociales, políticos y económicos que se le ha otorgado a la mujer en el Islam.

Categoría: [Artículos](#) [Asuntos actuales](#) [Mujer](#)

Por : Mary Ali y Anjum Ali (editado por IslamReligion.com)

Publicado: 12 Jan 2009

Última modificación: 18 Oct 2009

Hoy en día las personas piensan que las mujeres han sido liberadas en Occidente y que el movimiento de liberación de la mujer comenzó en el siglo XX. En verdad, el movimiento para liberar a la mujer no comenzó con mujeres, sino que fue revelado por Dios a un hombre en el siglo VII con el nombre de Muhammad, que Dios le conceda paz y misericordia, que es conocido como el último Profeta del Islam. El Corán y la Sunnah del Profeta son fuentes de las cuales cada musulmán obtiene sus derechos y obligaciones.



Los Derechos Humanos

El Islam, catorce siglos atrás, hizo que la mujer sea igualmente responsable en la glorificación y adoración de Dios - no erigiendo ningún límite en su progreso moral. El Islam también estableció la igualdad de la mujer en su humanidad con el hombre. En el Corán, en el primer versículo del capítulo llamado "La Mujer", Dios dice:

“¡Oh, humanos! Temed a vuestro Señor Quien os ha creado a partir de un solo ser, del que creó a su cónyuge e hizo descender de ambos muchos hombres y mujeres. Temed a Alá, en Cuyo nombre os reclamáis vuestros derechos, y respetad los lazos de parentesco. Por cierto que Alá os observa.” (Corán 4:1)

Ya que el hombre y la mujer provienen de la misma esencia, son iguales en su humanidad. Las mujeres no pueden ser naturalmente malvadas (como lo creen algunas religiones) o sino también los hombres los serían. De modo similar, ningún género puede ser superior porque sería una contradicción a la igualdad.

Derechos Civiles

En el Islam, una mujer posee las libertades básicas de elección y expresión basadas en el reconocimiento de su individualidad. Primero, ella es libre de elegir su religión. El Corán afirma:

“No está permitido forzar a nadie a creer” (Corán 2:256)

Las mujeres son alentadas en el Islam a contribuir con sus opiniones e ideas. Existen muchas tradiciones del Profeta que indican que las mujeres lo consultaban directamente a él y ofrecían sus opiniones con respecto a la religión, la economía y asuntos sociales.

La mujer musulmana tiene total derecho de aprobar o desaprobar una propuesta de matrimonio, y su nombre debe permanecer inalterado después del casamiento. El testimonio de una mujer musulmana es válido en las disputas legales. De hecho, donde las mujeres son más familiares, su evidencia es más conclusiva.

Derechos Sociales

El Profeta dijo:

“Buscar el conocimiento es una obligación para todo musulmán (sea hombre o mujer).” (At-Tirmidhi)

Esto incluye el conocimiento del Corán y los Hadices así como también otro tipo de conocimientos. Los hombres y las mujeres poseen la capacidad de aprender y comprender. Ya que es también su obligación promover el buen comportamiento, y condenar el malo de este en las esferas de la vida, las mujeres musulmanas deben adquirir la apropiada educación para realizar esta tarea de acuerdo a sus propios talentos e intereses naturales.

Mientras que gestar, criar y enseñar a los niños, apoyar a su esposo y mantener el hogar, se encuentran entre los primeros, y muy apreciados roles de la mujer, si ella posee el don de trabajar fuera del hogar para el bien de la comunidad, debe hacerlo, siempre que sean completadas las obligaciones para con su familia.

El Islam reconoce y fomenta las diferencias naturales entre el hombre y la mujer a pesar de su igualdad. Algunos tipos de trabajo son más adecuados para el hombre, y otros tipos para las mujeres. Esto de ningún modo disminuye sus esfuerzos o beneficios. Dios recompensará a los dos sexos por igual por el valor de su trabajo, no tiene que ser necesariamente la misma actividad.

Con respecto a la madre, el Profeta dijo:

“El paraíso yace bajo sus pies.” (An-Nasai)

Esto implica que el éxito de la sociedad puede ser trazado por las madres que los levanten. La primera y más grande influencia en una persona proviene del sentido de seguridad, afecto, y enseñanza recibido de la madre. Por lo tanto, una mujer que tenga hijos debe ser educada y conscientizada para poder ser una madre dotada.

Derechos Políticos

Un derecho otorgado a las mujeres musulmanas por Dios 1400 años atrás es el derecho a votar. En cualquier asunto público, una mujer puede hacer oír su opinión y participar en la política. Un ejemplo, como es narrado en el Corán (60:12), en donde se le dice a Muhammad que cuando una mujer creyente le jurara su lealtad hacia el Islam, él debía aceptar su juramento. Esto estableció el derecho de la mujer de ocupar posiciones importantes en el gobierno acordes a su rol de mujer. Abdurrahman Ibn Awf consultó muchas mujeres antes de recomendar a Uzman Ibn Affan para ser Califa.

Derechos Económicos

El Corán afirma:

***“Por Quien creó al hombre y a la mujer que por cierto vuestras obras son diferentes.”
(Quran 92:3-4)***

En estos versos, Dios declara que Él creó al hombre y a la mujer para ser diferentes, con roles, funciones y dones únicos. Como en una sociedad, cuando se dividen las labores, así como también en la familia, cada miembro tiene diferentes responsabilidades. Generalmente, el Islam sostiene que a las mujeres se les confía el rol de criar, y al hombre, de ser guardián. Por lo tanto, las mujeres poseen el derecho a la manutención económica.

El Corán afirma:

“Los hombres están a cargo de las mujeres debido a la elección que Alá ha hecho, por lo que deben mantenerlas con sus bienes.” (Corán 4:34)

Esta tutela y mayor responsabilidad económica otorgada a los hombres requiere que ellos provean a las mujeres con no sólo la manutención sino la protección física y un trato bondadoso y respetuoso.

Las mujeres musulmanas tienen el privilegio de ganar dinero, el derecho a la propiedad privada, a ingresar en contratos legales, y a manejar todos sus recursos de la manera que ellas deseen. Pueden administrar sus propios negocios y nadie puede reclamarles nada acerca de sus ganancias, ni siquiera sus esposos.

El Corán afirma:

***“No codiciéis lo que Alá ha concedido a unos más que a otros. Los hombres obtendrán su parte de lo que ganaron, y las mujeres obtendrán su parte de lo que ganaron. Pedid a Alá que os conceda Su favor. Alá es conocedor de todas las cosas.”
(Corán 4:32)***

La mujer hereda de sus parientes. El Corán afirma:

“A los varones les corresponde una parte de lo que los padres y parientes más cercanos dejaren, y para las mujeres otra parte de lo que los padres y parientes más cercanos dejaren. Fuere poco o mucho, les corresponde por derecho una parte determinada de la herencia.” (Corán 4:7)

The web address of this article:

<https://webcache001.islamreligion.com/es/articles/355/la-liberacion-de-la-mujer-traves-del-islam-parte-1-de-2>

Copyright © 2006 - 2026 IslamReligion.com. Todos los derechos reservados.